Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

RADICACIÓN 110014003066-**2021-01178**-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 16 DIC 2021

Admítase la demanda **DECLARATIVA** instaurada por **JHONY MAURICIO CUELLAR**, contra **FRANCY AMADA RUIZ CASALLAS**, por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 374 y 390 y ss. del Código General del Proceso.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la demandada, por **diez (10) días**, de la demanda y sus anexos.

Reconócese a la estudiante de derecho de la Universidad de los Andes **ANA RESTREPO LONDOÑO**, para que actúe como apoderada de la parte actora.

Debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se decreta el emplazamiento de la demandada **FRANCY AMADA RUIZ CASALLAS**, por secretaría procédase a dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, una vez en firme este auto ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 11 ENE 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 01 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr